



Villahermosa, Tabasco a 21 de agosto de 2019

DIP. BEATRIZ MILLÁN PEREZ
PRESIDENTE DE COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

21/08/2019
12:29 hrs

En mi calidad de diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II, (segunda) y tercer párrafo, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar propuesta de PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La elaboración de este punto de acuerdo tiene como fin el poner a consideración de esta soberanía, los 17 ayuntamientos que integran el estado de Tabasco y a la ciudadanía en general, el abandono que hay en la obra educativa, por parte de las autoridades municipales.



Si bien la educación la garantiza el estado en sus tres niveles de gobierno, no menos cierto es, que la Ley Orgánica de los municipios establece en sus artículos 29 y 65, que es obligación del ayuntamiento y los presidentes municipales supervisar la obra pública, sobre todo están obligados a conservar, en óptimas condiciones, las obras e instalaciones destinadas al servicio público.

De igual forma la Ley de Educación del Estado, en su artículo 20, refiere que El Gobierno del Estado promoverá la participación directa de los ayuntamientos para dar mantenimiento y proveer de equipamiento escolar a los planteles educativos públicos, es más dentro de la referida ley, el ayuntamiento, es una autoridad educativa municipal.

Asimismo, Las autoridades educativas municipales podrán celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, para coordinar o unificar sus actividades educativas.

Pero nada de esto ha pasado, en lo particular los 17 ayuntamientos no supervisan las escuelas en sus respectivos municipios y mucho menos se dignan a suscribir convenios para coordinar actividades educativas.



Por si fuera poco, la Ley General de Educación en su artículo 15 dispone que: “El gobierno de cada entidad federativa promoverá la participación directa del ayuntamiento para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales”.

El día 26 de agosto, quienes van al kínder, primaria y secundaria, regresarán a clases, y no veo por ninguna parte que los ayuntamientos den cumplimiento a la Ley General de Educación y mucho menos a la Ley Estatal de Educación, razón por la cual se está incurriendo en una omisión de hacer y sobre todo el marco jurídico estatal que impone las obligaciones de hacer a las autoridades educativas municipales, (Ayuntamientos).

La cual consistente, en que se provea el equipo básico a los planteles educativos, asimismo, vale la pena aclarar que en el rubro de seguridad, ni siquiera otorgan vigilancia nocturna a los centros o planteles educativos, trayendo como consecuencia que ladrones se lleven los pocos enseres o material básico de las escuelas, pues hay ocasiones que se llevan hasta los cables de energía eléctrica para



venderlo como cobre en chatarrerías afectando con ello la prestación de servicio de la institución educativa afectada.

Tal situación trae como consecuencia, que la sociedad de padres de familia coloquen cámaras de seguridad que oscilan entre los 16 mil pesos, pero, aun así, eso no limita que una institución educativa sea víctima de un asalto nocturno, pues al ser víctimas de la delincuencia nada pueden hacer, pues no tienen el auxilio inmediato para detener a los delincuentes.

Si bien en los medios de comunicación se enfatiza que el índice de robo en escuelas ha ido en disminución:

- 300 robos en el periodo 2016-2017
- 48 robos en el periodo 2017-2018
- 29 robos en el periodo 2018- 2019

Se considera que no ha habido tanto robo, porque ya no hay nada que robar dentro del centro educativo, pues es notorio, que las escuelas al no tener infraestructura, equipo o mobiliario, ya no resulta ser negocio para los delincuentes.



Sin embargo, en materia de seguridad, no solo se abarca la vigilancia a la escuela, ya que no se debe de pasar por desapercibido la protección a los padres y alumnado en torno a la distribución y venta de drogas, así como el robo de infantes o vehículos cuando los padres van a buscar a sus hijos.

Y si bien en la educación básica tenemos el regreso a clases el día 26 de agosto, los ayuntamientos deben de ejecutar las providencias necesarias para que 561 mil 347 alumnos y 23 mil 13 maestros de educación básica, regresen a una escuela digna que en efecto tengan el equipo básico para iniciar el ciclo escolar.

Por tal motivo se elaboró este punto de acuerdo, a efectos que los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, Tenosique, dentro de su presupuesto de egresos y atendiendo al principio de modificación presupuestal, modifiquen el respectivo



presupuesto de egresos, con la finalidad de crear convenios con el Estado y destinen recursos para invertir en la infraestructura y de los centros educativos, que se encuentran en su municipio, que ayuden al gobierno estatal a dignificar la educación en la entidad y replanteen la seguridad en las instituciones educativas, haciéndolas más seguras, ordenen la vigilancia diurna y nocturna de las mismas, y las doten con equipamiento suficiente, que facilite el trabajo de los maestros y a la vez ayude a un mejor entendimiento de plan educativo de la institución.

En razón de lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera) de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de la Comisión Permanente de este Congreso, la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los ayuntamientos de Balancán,



Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, para que dentro de su presupuesto de egresos y atendiendo al principio de modificación presupuestal, modifiquen el respectivo presupuesto de egresos, con la finalidad de crear convenios con el Estado y destinen recursos para invertir en la infraestructura de los centros educativos, que se encuentran en su municipio, que ayuden al gobierno estatal a dignificar la educación en la entidad y replanteen la seguridad en las instituciones educativas, haciéndolas más seguras, ordenen la vigilancia diurna y nocturna de las mismas, y las doten con equipamiento suficiente, que facilite el trabajo de los maestros y a la vez ayude a un mejor entendimiento de plan educativo de la institución.

Asimismo, se exhorta a los directores de Seguridad Pública de los Municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, para que implementen una estrategia de supervisión y auxilio policial a los planteles educativos con el ánimo de resguardar la integridad de los centros educativos y del alumnado que entra al correspondiente ciclo escolar.



Por lo expuesto se propone el siguiente artículo:

TRANSITORIO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE.

“ATENTO A LAS CAUSAS DE TABASCO”

DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE